

CONVOCATORIA PÚBLICA PROYECTO INNOVATEC: CAPITAL SEMILLA Y NUEVOS EMPRENDIMIENTOS 2020 RONDA I



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

OBJETIVO: Fomentar la innovación, apoyando proyectos de estudiantes universitarios, personas naturales mayores de edad de nacionalidad panameña y micro y pequeñas empresas, para generar capacidades, impulsar la economía del conocimiento y fortalecer el ecosistema de emprendimiento e innovación en Panamá. Con esta Convocatoria se busca desarrollar la innovación social, empresarial y gubernamental.

DIRIGIDO A: Personas naturales, mayores de edad, de nacionalidad panameña, que estén cursando estudios en universidades en la República de Panamá mínimo el tercer año de carrera. Personas naturales, mayores de edad, de nacionalidad panameña y residentes en la República de Panamá. Personas jurídicas constituidas como sociedades anónimas debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá y que cumplan con las características de Micro y Pequeñas empresas. (Ver detalle en las Bases de la Convocatoria).

ÁREAS TEMÁTICAS -Ciencias de la Vida -Ciencias de la Tierra y del Espacio -Ciencias Agrarias -Ciencias Médicas -
Ciencias Tecnológicas -Ciencias Económicas -Sociología -Arquitectura

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN SEPARADAS:

- **Categoría de Evaluación A: Capital Semilla:** Personas naturales, mayores de edad, de nacionalidad panameña y que estén cursando estudios en universidades en la República de Panamá. Deben estar cursando mínimo el tercer año de la carrera. Es obligatorio estar acompañados por un/a mentor/a con perfil académico con grado de licenciatura o maestría, o un investigador/a con grado de doctorado o un empresario/a del sector en el que se desarrolla la propuesta y con al menos 10 años de experiencia comprobada en cargos de gerencia.
- **Categoría de Evaluación B: Nuevos Emprendimientos:** Personas naturales, mayores de edad, de nacionalidad panameña y residentes en la República de Panamá o Personas jurídicas constituidas como sociedades anónimas debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá y que cumplan con las características de Micro y Pequeñas empresas. Deben contar con un prototipo validado, innovador, funcional y con un mercado meta definido. Es obligatorio que los proponentes sean acompañados por un/a mentor/a, igual que la categoría A.

DURACIÓN:

Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de:

- **Categoría de Evaluación A: Capital Semilla:** hasta nueve (9) meses
- **Categoría de Evaluación B: Nuevos Emprendimientos:** hasta nueve (9) meses

MONTOS:

El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT dependerá del tipo de acompañamiento con el que cuenten los equipos de proyecto, el cual es de carácter obligatorio. El subsidio es hasta del 100% del costo total de la propuesta.

Categoría de Evaluación A: Capital Semilla:

- B/. 30,000.00 acompañamiento de un/a profesor/a universitario/a con estudios de licenciatura o maestría.
- B/. 35,000.00 acompañamiento de un/a empresario/a del sector en el que se desarrolla la propuesta y cuenta con al menos 10 años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar.
- B/. 40,000.00 acompañamiento de un/a investigador/a con grado de doctorado.

Categoría de Evaluación B: Nuevos Emprendimientos:

- B/. 40,000.00 acompañamiento de un/a profesor/a universitario/a con estudios de licenciatura o maestría.
- B/. 45,000.00 acompañamiento de un/a empresario/a del sector en el que se desarrolla la propuesta y cuenta con al menos 10 años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar.
- B/. 50,000.00 acompañamiento de un/a investigador/a con grado de doctorado.

GASTOS PERMISIBLES:

Para las Categorías de Evaluación A y B los gastos permisibles serán los establecidos en el Capítulo 8, Artículo 49, Rubro de gastos permitidos, de la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017. Para la Categoría A y B, queda exceptuado el numeral 10 del Capítulo 8, Artículo 49, siempre y cuando el proponente presente documentación legal que lo autoriza para realizar pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes. Toda la documentación legal aportada debe ser acompañada de una carta notariada del dueño de la propiedad.

CONVOCATORIA PÚBLICA PROYECTO INNOVATEC: CAPITAL SEMILLA Y NUEVOS EMPRENDIMIENTOS 2020 RONDA I



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

DOCUMENTACIÓN:

Adjuntar dentro de la plataforma CENIT los siguientes documentos:

Categoría de Evaluación A

Personas naturales:

Documento de Propuesta (Obligatorio).

Video de 2 minutos que describa el proyecto (máx 20MB). (Obligatorio)

Último recibo de matrícula y plan de estudio de el/la Líder de la propuesta. (Obligatorio)

Hoja de vida de el/la Líder de la propuesta y hoja de vida del equipo de trabajo (descargado de la Plataforma Cenit). (Obligatorio) Copia de la cédula de el/la Líder de la propuesta. (Obligatorio)

Carta de compromiso firmada por el/la mentor/a. (Obligatorio) (Modelo disponible en la página web de la SENACYT)

Hoja de vida de el/la mentor/a (descargado de la Plataforma Cenit) (Obligatorio)

Carta de trabajo de la universidad o la empresa donde labora el/la mentor/a (Obligatorio). (Modelo disponible en la página web de la SENACYT)

Copia del último título universitario de el/la mentor/a (Obligatorio).

Categoría de Evaluación B

Personas Naturales:

Documento de Propuesta (Obligatorio)

Video de 2 minutos que describa el proyecto (máx 20MB). (Obligatorio)

Hoja de vida de el/la Líder de la propuesta y hoja de vida del equipo de trabajo (descargado de la Plataforma Cenit). (Obligatorio) Copia de la cédula de el/la Líder de la propuesta. (Obligatorio)

Carta de compromiso firmada por el/la mentor/a. (Obligatorio) (Modelo disponible en la página web de la SENACYT)

Hoja de vida de el/la mentor/a (descargado de la Plataforma Cenit) (Obligatorio)

Carta de trabajo de la universidad o la empresa donde labora el/la mentor/a (Obligatorio). (Modelo disponible en la página web de la SENACYT)

Copia del último título universitario de el/la mentor/a (Obligatorio).

Personas Jurídicas:

Documento de Propuesta (Obligatorio)

Video de 2 minutos que describa el proyecto (máx 20MB). (Obligatorio)

Hoja de vida de el/la Líder de la propuesta y hoja de vida del equipo de trabajo (descargado de la Plataforma Cenit). (Obligatorio)

Copia de la cédula o pasaporte del Líder de la propuesta. (Obligatorio)

Copia de la cédula o pasaporte o carné de residente permanente del Representante Legal de la empresa. (Obligatorio)

Copia del Certificado de Registro Público. (Obligatorio)

Última Declaración Jurada de Renta, firmada por un Contador Público Autorizado. (Obligatorio)

Carta de compromiso firmada por el/la mentor/a. (Obligatorio) (Modelo disponible en la página web de la SENACYT)

Hoja de vida de el/la mentor/a (descargado de la Plataforma Cenit) (Obligatorio)

Carta de trabajo de la universidad o la empresa donde labora el/la mentor/a (Obligatorio). (Modelo disponible en la página web de la SENACYT)

Copia del último título universitario de el/la mentor/a (Obligatorio).

Las propuestas que resulten adjudicadas en esta Convocatoria deberán presentar a la SENACYT los siguientes documentos durante la Fase de Adecuación del Plan de trabajo:

TODAS LAS CATEGORIAS

- Paz y salvo de impuesto sobre la renta vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos, firmado y verificado por el proponente.
- Paz y salvo de la Caja de Seguro Social.
- Paz y salvo de la SENACYT, disponible entre los documentos de la Convocatoria en la página web.

*Para conocer sobre la Fase de Adecuación al Plan de Trabajo, revisar la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017, disponible entre los documentos de esta Convocatoria, en la página web de la SENACYT.

Cualquier documentación que esté en idioma distinto al Español, se debe presentar debidamente traducido. Todo documento proveniente del extranjero debe aportar el sello de la apostilla o la autenticación por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONVOCATORIA PÚBLICA PROYECTO INNOVATEC: CAPITAL SEMILLA Y NUEVOS EMPRENDIMIENTOS 2020 RONDA I



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

REQUISITOS:

- El/La Líder del proyecto, al igual que todos los miembros del equipo DEBEN registrarse en la plataforma CENIT, como PERSONA NATURAL y completar la información solicitada de la hoja de vida.
- En caso de ser el proponente una Persona jurídica, DEBE registrarse en la Plataforma CENIT, como persona jurídica y completar la información solicitada de la hoja de vida de la empresa.
- La propuesta DEBE ser presentada en la plataforma CENIT, por parte del proponente (Persona natural o Persona jurídica) quien es el encargado de unificar toda la información requerida para la presentación de la propuesta.
- Utilizar los documentos publicados en la página web de la SENACYT, <https://www.senacyt.gob.pa/fondos-para-innovacion-yemprendimiento/>, descargarlos, llenarlos e ingresarlos a la plataforma CENIT, junto a su propuesta de proyecto.

Requisitos, criterios y términos adicionales están disponibles en www.senacyt.gob.pa/convocatorias

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 (HASTA LAS 3:00 PM, HORA EXACTA)

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en el plazo previsto.

Para más información: Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Tel. (507) 517-0014 / 517-0179. Email: innovatec2020@senacyt.gob.pa Edificio 205, Ciudad del Saber, Clayton. Apartado: 0816-02852. Panamá, República de Panamá.